



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1152-2014-UNAP**  
Iquitos, 18 de julio de 2014

**VISTO:**

El Oficio N.º 419-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 18 de julio de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de Visto doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 22 de julio de 2014, para que realice trámites inherentes al cargo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 22 de julio de 2014, de doña **Elizabeth Bohabot Gómez**, jefa de la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Elizabeth Bohabot Gómez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Elizabeth Bohabot Gómez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int, Arch(2)  
mpc.